



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre de 2016

VISTO:

La Actuación Interna N° 30-00025014 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, por conducto de la Actuación Interna referida en el Visto de la presente, la Dra. Claudia BARCIA (L.P. N° 1116) -titular de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 16- solicitó licencia extraordinaria por actividad científica o cultural por su participación en la "*Maestría en Derecho (LL.M.) con Especialización en Litigación Oral*", dictada por la California Western School of Law, realizado entre el 17 y 26 de agosto del corriente año, en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América.

Que, en tal sentido, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica tomó la intervención que le compete, registrando la actividad del caso en la base de datos correspondiente.


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL

Que, posteriormente, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la actividad descrita en el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, todos los avances que se produzcan en materia de capacitación del personal son de sumo interés para este Ministerio Público Fiscal, así como la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de Justicia.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DAJ N° 922/16.

Que, por lo precedentemente expuesto, en atención a la jerarquía de la institución organizadora y la importancia de la capacitación descrita, corresponde hacer lugar a la solicitud del caso.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09 y la Resolución FG N° 216/15;

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a la Dra. Claudia BARCIA (L.P. N° 1116) -fiscal de primera instancia-, y en ese sentido, justificar sus inasistencias registradas entre el 17 y 26 de

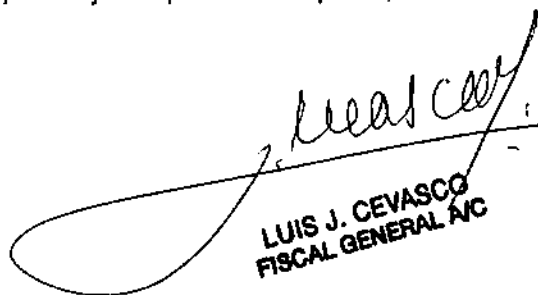


**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

agosto del corriente año, por su participación, en la *"Maestría en Derecho (LL.M.) con Especialización en Litigación Oral"*, dictada por la California Western School of Law, en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos de América, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese por correo electrónico a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, al Departamento de Relaciones Laborales, a la interesada y a su superior jerárquico. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG N° 116 /2016


**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**

